

492
quedado el consentimiento del Pictado, o en
cualquier otro punto. Y entendiéndose por este
Asunt.º acordado: sus estatutos, pareceres
por los Regimientos vijentes el que no
diere queda en su el competente
libre las facultades de enseñanza de
primaria, secundaria y latitud, solo la con-
ceder la de la lengua francesa, y si
pues se presentaran al Sr. Gov.º Pictado
y con su renuncia a la autoridad local
en el establecimiento de enseñanza

Mita de agravi-
vicio
si fide ciento do-
cumento

Crose un oficio del Sr. Gov.º Pictado y
Militar de esta Plaza para veinte y seis
de Set.º ult.º pidiendo se le remitiera una
certificación de lo que consta en el acta de
la junta de juntas celebrada por la Comisión
de Instrucción de Vigorno de este Partido en
la quenta del año mil ochocientos treinta
acerca del establecimiento y organización
prevista a el cumplimiento de lo mismo, lo
que también se menciona en la certificación
la aprobación del Pictado como Sr. Capitán
Gen.º e Intend.º de la Prov.º, indicando que
que los citados documentos existen archivados

